

[Real Decreto 1720/2007](#), de 21 de diciembre, por el que se aprueba **el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal** ha sido finalmente publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de 19 de enero de 2008. Después de un largo período de tiempo, ya podemos hablar de un reglamento propio de esta Ley.

El Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos, establece nuevas medidas de seguridad y requisitos para los ficheros de datos de carácter personal, tanto automatizados como no (**en papel**); y esta es una de las principales novedades: **las medidas de seguridad aplicables a los ficheros en papel**.